

STERM-LA INTERSINDICAL, SIN HACER VALORACIONES ACERCA DE LAS DECISIONES JUDICIALES SOBRE EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS QUE AFECTABAN A LOS RECURSOS DE LAS OPOSICIONES DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS E INFORMÁTICA, DESEA MANIFESTAR:

1º- Que después de las resoluciones judiciales quedan todavía muchas preguntas sin responder: En términos objetivos, respetando siempre la decisión judicial y sin entrar a valorar la inocencia o culpabilidad de los imputados, no podemos dejar de preguntarnos algunas cuestiones que quedan sin resolver, de momento, en todo este proceso. Si la Consejera de Hacienda consideró, en declaraciones públicas (La Opinión 21-05-2005), que el proceso presentaba irregularidades evidentes y, en consecuencia, remitió a la fiscalía un expediente con más de 800 páginas, después de un arduo trabajo de los Servicios Jurídicos de la CARM, y al margen de la decisión judicial, existen indicios evidentes de que algo ha ocurrido en estos procesos:

- ¿Pueden ser considerados como normales, en términos estadísticos los resultados de la Oposición?

- ¿Es que toda la región (Asamblea Regional, Consejería de Hacienda, Fiscalía, Sindicatos, medios de comunicación, etc...) ha sufrido una alucinación colectiva al convenir que algo raro estaba pasando en todo este proceso?

- Si no ha existido ninguna irregularidad ¿Cómo es posible que la Consejera de Hacienda, el Director General de Función Pública y los sindicatos que han participado en el proceso consideren que hay que elaborar un Nuevo Decreto que regule los procesos de oposición para "tratar de evitar las trampas" (palabras del Director de Función Pública en declaraciones a La Opinión el 7-10-2005)?

- Si todos/as convienen en que han existido trampas o en que el sistema actual no ofrece suficientes garantías para evitarlas. ¿Se va a suspender el proceso o se va a continuar después de todas estas incidencias? Desde STERM-La Intersindical consideramos que sería de justicia la suspensión del mismo y el inicio de un nuevo proceso que garantice los requisitos constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, eliminando así cualquier sombra de duda sobre la misma.

2º- Que estas situaciones ponen de manifiesto la realidad, a veces oculta o no suficientemente valorada, del 33% de PRECARIEDAD LABORAL existente en el empleo de la CARM. Es exigible que la Administración tome medidas concretas que permitan la minoración de este porcentaje y la conversión del personal interino en personal funcionario.

3º- Que STERM-La Intersindical, en la medida de sus posibilidades y con la intención de defender los intereses de los trabajadores/as y de la transparencia y legalidad de los procesos, INVESTIGARÁ todos y cada uno de los procesos selectivos pasados o futuros en los que haya podido existir o pueda apreciarse algún tipo de irregularidad.

En Murcia, a 13 de octubre de 2005

Portavoz del STERM: Óscar Urralburu Arza.